



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### *RESUELVE*

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que en los términos del Artículo 100 inciso 11 de nuestra Constitución Nacional arbitre los medios para que a través de la Secretaría de Energía tenga a bien prorrogar el plazo de inscripción al Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Resolución 90/2024 de la Secretaría de Energía dispone de un plazo fatal para el fin del acceso a las inscripciones y esto generará una gran exclusión de usuarios que al momento de cumplirse el plazo de ley estén realizando cambio de domicilio por mudanza.
2. La población afectada incluye especialmente a quienes alquilan y no tienen acceso a una vivienda propia, quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y dependen de los subsidios energéticos para afrontar los costos de los servicios básicos.
3. El cierre del RASE opera de pleno derecho el 5 de agosto del corriente año, cumpliéndose los 60 días dispuestos por la Resolución 90/2024, y el beneficio caducará respecto de los usuarios que no hubieren completado la presentación individual.
4. No se ha tenido en cuenta la dificultad de acceso a la información por falta de una campaña masiva por parte del Poder Ejecutivo Nacional, limitando así el acceso de muchos ciudadanos a los subsidios energéticos.
5. Es responsabilidad del Estado Nacional velar por el acceso a los servicios con tarifas justas, razonables y asequibles, garantizando que ningún sector de la población quede excluido de los beneficios previstos por la política de subsidios energéticos.

**María Liliana  
Paponet**

**Diputada de la  
Nación**

Provincia de  
Mendoza

## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto resguardar el derecho fundamental de todos los ciudadanos argentinos a acceder a un servicio público esencial como la energía eléctrica, en condiciones de equidad y justicia social. En este contexto, resulta imperativo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la prórroga del plazo establecido en la Resolución 90/2024 de la Secretaría de Energía para la inscripción en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE).

La fijación de un plazo tan acotado para la inscripción en el RASE ha generado una serie de dificultades que obstaculizan el acceso efectivo a este beneficio por parte de un amplio sector de la población. En primer lugar, la falta de una campaña de difusión masiva y clara, dirigida a todos los segmentos sociales, ha impedido que numerosos ciudadanos, especialmente aquellos con menor acceso a la información y a las tecnologías de la comunicación, tomen conocimiento de la existencia del RASE y de los requisitos para su inscripción.

En segundo lugar, la situación de vulnerabilidad social y económica de muchos hogares, caracterizada por bajos ingresos, alta tasa de desempleo y precariedad laboral, ha dificultado el cumplimiento de los plazos establecidos y la presentación de la documentación requerida. Asimismo, la movilidad geográfica de una parte significativa de la población, producto de alquileres, mudanzas o situaciones de emergencia, ha generado una mayor complejidad en el proceso de inscripción.

Es preciso destacar que la eliminación de los topes de aumentos y la supresión de los niveles de consumo bonificados, aunada a la imposibilidad de acceder a tarifas subsidiadas por no haberse inscripto en el RASE, generará un impacto social significativo, afectando de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables de la población. Esta situación no solo atenta contra el derecho a una vida digna, sino que también puede generar un aumento de la pobreza energética y exacerbar las desigualdades sociales existentes.

La prórroga del plazo de inscripción en el RASE se presenta como una medida urgente y necesaria para corregir estas inequidades y asegurar una distribución más justa y equitativa de los subsidios energéticos. Asimismo, permitirá garantizar el cumplimiento del derecho a una vida digna y adecuada, consagrado en nuestra Constitución Nacional y en diversos

tratados internacionales con jerarquía constitucional, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En consecuencia, se solicita a esta Honorable Cámara que resuelva instar al Poder Ejecutivo Nacional a prorrogar el plazo establecido en la Resolución 90/2024 para la inscripción en el RASE, a fin de garantizar el acceso universal a los subsidios energéticos, proteger los derechos de los sectores más vulnerables de la población y promover una mayor equidad en la distribución de los recursos energéticos.

**María Liliana Paponet**  
**Diputada de la Nación**  
**Provincia de Mendoza**